



**DECRETO 059
23 DE AGOSTO DE 2012**

Código: PDL-FR-34

Versión: 01

Página 1 de 1

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EL PARQUEO DE VEHÍCULOS Y
MOTOCICLETAS EN LA PLAZA PRINCIPAL Y MALECÓN DEL MUNICIPIO DE
GUATAPÉ”**

El Alcalde Municipal de Guatapé, Antioquia, en uso de sus facultades y atribuciones legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y, en especial el artículo 3 de la Ley 769 de 2002

CONSIDERANDO:

- a. Que entre el 8 y el 9 de septiembre de 2012, se llevará a cabo en nuestra localidad la Copa Mundo de Triatlón.
- b. Que para la realización de este certamen, se requiere restringir la circulación vehicular y parqueo en algunas vías del municipio.
- c. Que es deber del Alcalde Municipal, implementar medidas de seguridad que permitan conservar el orden público y la tranquilidad ciudadana para este evento.

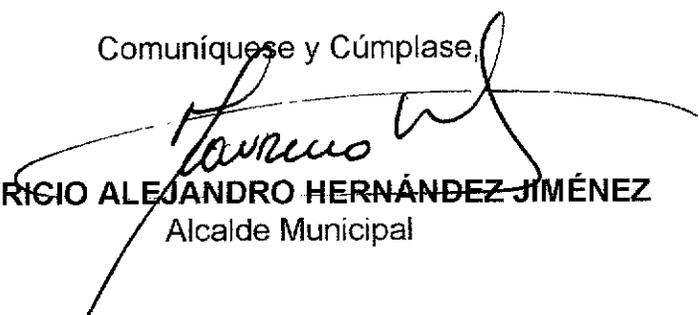
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Prohibir el parqueo de vehículos y motocicletas en los siguientes sitios del municipio:

- Parque Principal en todos sus costados desde el jueves 6 de septiembre a las 6:00 p.m. hasta el domingo 9 de septiembre a las 1:00 p.m.
- Malecón (calle 32 entre carreras 22 y 32) desde el viernes 7 de septiembre a las 6:00 p.m. hasta el domingo 9 de septiembre a la 1:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.


MAURICIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal